

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 109-2024-OCI/0251-SOO

ORIENTACIÓN DE OFICIO
SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD
RED ASISTENCIAL ANCASH
CHIMBOTE, SANTA, ANCASH

“VERIFICACIÓN SOBRE LA EXISTENCIA DE
MEDICAMENTOS Y MATERIALES MÉDICOS EN EL
ALMACÉN CENTRAL DE LA RED ASISTENCIAL
ANCASH”

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 25 AL 28 DE NOVIEMBRE DE 2024

TOMO I DE I

LIMA, 2 DE DICIEMBRE DE 2024

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las históricas batallas de Junín y Ayacucho”

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 109-2024-OCI/0251-SOO

**"VERIFICACIÓN SOBRE LA EXISTENCIA DE MEDICAMENTOS Y MATERIALES
MÉDICOS EN EL ALMACÉN CENTRAL DE LA RED ASISTENCIAL ANCASH"**

ÍNDICE

N° PÁG.



- I. ORIGEN 1
- II. SITUACIÓN ADVERSA 1
- III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO 3



- IV. CONCLUSIÓN 4
- V. RECOMENDACIONES 4
- APÉNDICES 5



INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 109-2024-OCI/0251-SOO

“VERIFICACIÓN SOBRE LA EXISTENCIA DE MEDICAMENTOS Y MATERIALES MÉDICOS EN EL ALMACÉN CENTRAL DE LA RED ASISTENCIAL ANCASH”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional - OCI del Seguro Social de Salud - EsSalud, y ha sido registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 0251-2024-095, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. SITUACIÓN ADVERSA

De la revisión efectuada a las actividades del almacén central de la Red Asistencial Ancash (RAAN), se ha identificado una (1) situación adversa que amerita la adopción de acciones para asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro del proceso de disposición de recursos médicos en la Red Asistencial Ancash.

La situación adversa identificada se expone a continuación:

1. **EL ALMACÉN CENTRAL DE LA RED ASISTENCIAL ANCASH CUENTA CON MEDICAMENTOS Y MATERIALES MÉDICOS EN SOBRE STOCK VALORIZADOS EN S/ 1 023 076,67 Y S/ 865 819,78, RESPECTIVAMENTE, LO QUE GENERA EL RIESGO DE SU VENCIMIENTO Y DETERIORO CON PÉRDIDA ECONÓMICA PARA LA ENTIDAD.**

a) Condición:

Mediante correos electrónicos de 28 y 29 de noviembre de 2024, el jefe de división de Recursos Médicos de la Red Asistencial Ancash (RAAN) remitió a la comisión de control un archivo digital de MS Excel que contiene, entre otros, un reporte de los medicamentos y dispositivos médicos en situación de sobre stock que se encuentran en el almacén central de la RAAN al 25 de noviembre de 2024; dicho sobre stock se compone de 105 medicamentos valorizados en S/ 1 023 076,67 (Anexo n.° 1) y 201 dispositivos médicos valorizados en S/ 865 819,78 (Anexo n.° 2), tal como se muestra a continuación:

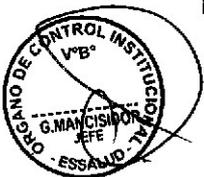
CUADRO N° 1
CANTIDAD DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL MÉDICO EN SOBRE STOCK
DEL ALMACÉN CENTRAL DE LA RAAN - AL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024

Materia/ Estratégico	Cantidad de ítems	Valor S/
Medicamentos	105	1 023 076,67
Material Medico	201	865 819,78
Total	306	1 888 896,45

Fuente: Correo electrónico de 28 de noviembre de 2024 del jefe de la división de Recursos Médicos de la RAAN.

Elaborado por: Comisión de Control.

En el citado correo electrónico, el jefe de división de Recursos Médicos de la RAAN indicó que: “(...) nos encontramos en la etapa de cierre del año fiscal y tenemos que tener un stock para la atención de 03 meses (diciembre 24, enero 25 y febrero 25) como mínimo hasta la próxima atención de bienes estratégicos en el 2025 a parte del stock de



seguridad", sin embargo, no discriminó dicho stock para atención y stock de seguridad, reportando todo como sobre stock.

De la revisión de la información alcanzada por la RAAN se aprecia lo siguiente:

- Medicamentos

Los ciento cinco (105) ítems tienen una cobertura que va desde los seis (6) meses hasta los doscientos dos con 50/100 (202.5) meses (aproximadamente 16 años, 10 meses y 15 días), encontrándose entre los más representativos, los siguientes:

- Cuarenta mil quinientas (40 500) gramos de plantas de "Baccharis genistelloides carqueja - G" (40,5 kilos) con un valor de S/ 23 490,00 y cobertura de 202.5 meses (aproximadamente 16 años, 10 meses y 15 días).

IMAGEN N.º 1
CAPTURA DE PANTALLA DE INFORMACIÓN ALCANZADA POR LA RACAJ

CODIGO	NOMBRE DEL PRODUCTO	ALMACEN	CPM	COBERTURA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
011250262	BACCHARIS GENISTELLOIDES CARQUEJA --- G	40,500	200	202.50	S/0.58	S/23,490.00

Fuente: Archivo adjunto al correo electrónico de 28 de noviembre de 2024 del jefe de la división de Recursos Médicos de la RAAN.

Elaborado por: Comisión de Control.

- Quince mil seiscientos sesenta (15 660) capsulas (frascos de 30 a 60 unidades) de "Condrotina sulfato + glucosamina clorhidrato 400 mg - CP" con un valor de S/ 23 490,00 y cobertura de 55.93 meses (aproximadamente 4 años, 7 meses y 28 días).

IMAGEN N.º 2
CAPTURA DE PANTALLA DE INFORMACIÓN ALCANZADA POR LA RACAJ

CODIGO	NOMBRE DEL PRODUCTO	ALMACEN	CPM	COBERTURA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
011250247	CONDROITINA SULFATO+GLUCOSAMINA CLORHIDRATO 400 MG --- CP	15,660	280	55.93	S/1.50	S/23,490.00

Fuente: Archivo adjunto al correo electrónico de 28 de noviembre de 2024 del jefe de la división de Recursos Médicos de la RAAN.

Elaborado por: Comisión de Control.

- Material Médico

Los doscientos un (201) ítems tienen una cobertura que va desde los seis (6) meses hasta los quinientos treintaicinco (535.67) meses (aproximadamente 44 años, 8 meses y 20 días), encontrándose entre los más representativos, los siguientes:

- Doscientas cincuenta (250) unidades de "Lente plegable para facoemulsificación - UN" con valor de S/ 82 381,59 y cobertura de 10 meses.

IMAGEN N.º 3
CAPTURA DE PANTALLA DE INFORMACIÓN ALCANZADA POR LA RACAJ

CODIGO	NOMBRE DEL PRODUCTO	ALMACEN	CONSUMO	COBERTURA	P.U.	Monto Total
020700350	LENTE PLEGABLE PARA FACOEMULSIFICACION --- UN	250	25	10	S/329.53	S/82,381.59

Fuente: Archivo adjunto al correo electrónico de 28 de noviembre de 2024 del jefe de la división de Recursos Médicos de la RAAN.

Elaborado por: Comisión de Control.



M. Manrique

- Treinta y tres (33) unidades de "Tubo de traqueotomía con cuff de baja presión - UN" con valor de S/ 13 859,29 y cobertura de 8.25 meses.

IMAGEN N.º 4
CAPTURA DE PANTALLA DE INFORMACIÓN ALCANZADA POR LA RACA J

CODIGO	NOMBRE DEL PRODUCTO	ALMACEN	CONSUMO	COBERTURA	P.U.	Monto Total
020102965	TUBO DE TRAQUEOTOMIA CON CUFF DE BAJA PRESION --- UN	33	4	8.25	S/419.98	S/13,859.29

Fuente: Archivo adjunto al correo electrónico de 28 de noviembre de 2024 del jefe de la división de Recursos Médicos de la RAAN.

Elaborado por: Comisión de Control.

- Cuatrocientas ochenta y cuatro unidades de "Lima hedstroem set del 15 - 40 de 25 mm - UN", que se utiliza para procedimientos de endodoncia, con valor de S/ 12 709,03 y cobertura de 242 meses debido a su bajo consumo de 2 unidades por mes.

IMAGEN N.º 5
CAPTURA DE PANTALLA DE INFORMACIÓN ALCANZADA POR LA RACA J

CODIGO	NOMBRE DEL PRODUCTO	ALMACEN	CONSUMO	COBERTURA	P.U.	Monto Total
020500643	LIMA HEDSTROEM SET DEL 15 - 40 DE 25 MM --- UN	484	2	242.00	S/26.26	S/12,709.03

Fuente: Archivo adjunto al correo electrónico de 28 de noviembre de 2024 del jefe de la división de Recursos Médicos de la RAAN.

Elaborado por: Comisión de Control.

- También se advierte la existencia de cuatro mil ochocientos veintiún (4 821) unidades de lentes contra salpicaduras valorizados en S/ 144 630,00, los mismos que en los últimos meses sólo reportan un consumo de nueve (9) unidades, que significa que tiene una cobertura para más de 535.67 meses, sobre el particular se informó que este material es de rotación muy baja y provienen de compras centralizadas realizadas con motivo de la pandemia por el COVID-19.

IMAGEN N.º 6
CAPTURA DE PANTALLA DE INFORMACIÓN ALCANZADA POR LA RACA J

CODIGO	NOMBRE DEL PRODUCTO	ALMACEN	CONSUMO	COBERTURA	P.U.	Monto Total
020205903	Lente de seguridad contra salpicadura UN	4821	9	535.67	S/30.00	S/144,630.00

Fuente: Archivo adjunto al correo electrónico de 28 de noviembre de 2024 del jefe de la división de Recursos Médicos de la RAAN.

Elaborado por: Comisión de Control.

b) Criterio:

- Directiva n.º 017-GG-ESSALUD-2010, "Procedimiento para la redistribución de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios en los almacenes de ESSALUD", aprobada por Resolución de Gerencia General n.º 1292-GG-ESSALUD-2010 de 20 octubre de 2010

7. DISPOSICIONES GENERALES

- 7.1. "El proceso de redistribución consiste el traslado físico de los productos farmacéuticos (...) en sobrestock, excedentes, con riesgo de vencimiento u otros motivos de una Red Asistencial y Centro o Instituto Especializado,



[Handwritten signature]

hacia otros Órganos Desconcentrados que requieran los bienes, a efectos de que puedan hacer efectivo el consumo de los mismos antes de la caducidad.

7.2 El proceso de redistribución de los productos farmacéuticos (...) se rigen bajo los principios de eficiencia, eficacia, oportunidad, racionalidad y economía, que se regulan en el marco de las normas de austeridad

8. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

8.4 DE LA IDENTIFICACIÓN Y REDISTRIBUCIÓN DE BIENES DENTRO DE LA RED ASISTENCIAL Y ENTRE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

8.4.3. La Unidad de Evaluación de Recursos Médicos o quien haga sus veces del Órgano Desconcentrado, comunicará vía correo electrónico a los demás Órganos Desconcentrados, a la Gerencia Central de Logística y a la Gerencia Central de Prestaciones de Salud, la relación de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios que pone a disposición para su redistribución.



8.5. DE LOS BIENES A REDISTRIBUIRSE POR RIESGO DE VENCIMIENTO.

8.5.1 Mensualmente la Sub Gerencia de Almacenamiento y Distribución de la Gerencia de Programación de la Gerencia Central de Logística remitirá el reporte de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios con lotes en riesgo de vencimiento los próximos 06 meses, y que es remitido a la Gerencia Central de Prestaciones Salud y Órganos Desconcentrados, vía formal y por correo electrónico.



8.5.2. El Órgano Desconcentrado identificará los bienes con lotes en riesgo de vencimiento y verifica si los productos podrán ser consumidos dentro de los plazos antes de su caducidad, priorizando su distribución y consumo en los Centros Asistenciales. Corresponde a los Directores, Jefe de la Unidad de Recursos Médicos promover el uso de los bienes y al Jefe de Almacén la distribución priorizando aquellos bienes cuyos lotes están próximos a vencer, bajo responsabilidad.



8.5.3. En el caso de aquellos bienes cuya proyección de consumo en Centros Asistenciales no permite agotar los lotes con riesgo de vencimiento, se procede a gestionar la redistribución o el cambio de lotes por otros de fecha de vencimiento más lejana con otros Órganos Desconcentrados.

c) Consecuencia:

La existencia de medicamentos y dispositivos médicos en sobre stock en el almacén central de la Red Asistencial Ancash, genera riesgo de su vencimiento y deterioro con pérdida económica para la entidad.

III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Orientación de Oficio a la "Verificación sobre la existencia de medicamentos y materiales médicos en el almacén central de la Red Asistencial Ancash", se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Mancinido

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Red Asistencial Ancash.

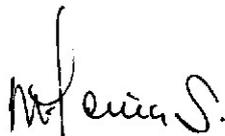
IV. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Orientación de Oficio a la "Verificación sobre la existencia de medicamentos y materiales médicos en el almacén central de la Red Asistencial Ancash" se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso de disposición de recursos médicos en la Red Asistencial Ancash, la cual ha sido detallada en el presente informe.

V. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento a la Presidenta Ejecutiva del Seguro Social de Salud - EsSalud el presente Informe de Orientación de Oficio, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del servicio de Orientación de Oficio a la "Verificación sobre la existencia de medicamentos y materiales médicos en el almacén central de la Red Asistencial Ancash", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso de disposición de recursos médicos en la Red Asistencial Ancash.
2. Hacer de conocimiento a la Presidenta Ejecutiva del Seguro Social de Salud - EsSalud que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar, respecto a la situación adversa contenida en el presente Informe de Orientación de Oficio, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

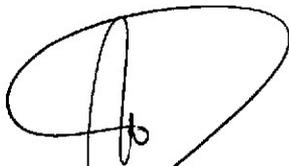
Lima, 02 DIC. 2024



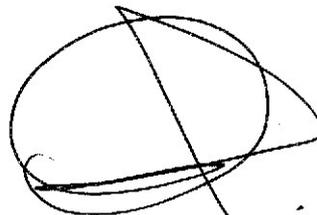
Alejandrina María Acuña Saldaña
Integrante de la Comisión de Control



Walter Wilfredo Zavala Chirinos
Jefe de Comisión de la Comisión de Control



MARIA LAURA DEL ROSARIO MANRIQUE TABORA
Gerente de Control III
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
ESSALUD



GHIORGE MANCISIDOR SOSA
JEFE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
SEGURO SOCIAL DE SALUD
ESSALUD

APÉNDICE N.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

1. EL ALMACÉN CENTRAL DE LA RED ASISTENCIAL ANCASH CUENTA CON MEDICAMENTOS Y MATERIALES MÉDICOS EN SOBRE STOCK VALORIZADOS EN S/ 1 023 076,67 Y S/ 865 819,78, RESPECTIVAMENTE, LO QUE GENERA EL RIESGO DE SU VENCIMIENTO Y DETERIORO CON PÉRDIDA ECONÓMICA PARA LA ENTIDAD.



N.º	DOCUMENTO
1	Correo electrónico de 28 de noviembre de 2024.
2	Anexo n.º 1 Reporte de Medicamentos
3	Anexo n.º 2 Reporte de Material Médico

ANEXO N.º 1
MEDICAMENTOS EN SITUACIÓN DE SOBRE STOCK AL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024

Nº	CODIGO	NOMBRE DEL PRODUCTO	CANTIDADES	PRECIO UNITARIO S/	PRECIO TOTAL S/
1	011250014	ACEITE ESENCIAL DE MANZANILLA -- CM3	360	24.00	8.640,00
2	011250025	ARCILLA MEDICINAL GRIS X 500 G -- UN	60	9.00	540,00
3	010150004	DEXAMETASONA 0.5 MG -- TB	590	0.07	38.35
4	010250037	CEFOTAXIMA (COMO SAL SODICA)500 MG -- AM	160	5.50	880,00
5	011250262	BACCHARIS GENISTELLOIDES CARQUEJA -- G	40,500	0.58	23.490,00
6	011250227	GENTIANELLA ALBOROSEA (GLIG.) FABRIS, G. NITIDA (HERCAMPURI) 250MG - 500MG -- CP	5,800	0.42	2.436,00
7	011250229	GINGKO BILOBA L GIGKO 40 MG - 60 MG -- CP	3,600	1.20	4.320,00
8	011250008	ACEITE ESENCIAL DE GENGIBRE -- CM3	300	10.00	3.000,00
9	011250240	CHENOPODIUM QUINOA WILLD (CEREAL) -- G	21,338	0.38	8.108.44
10	010100011	LIDOCAINA 10 % SPRAY -- FR	42	69.50	2.919,00
11	010650009	ERGOMETRINA MALEATO 0.20 MG O 200 MCG / ML X 1 ML -- AM	217	10.70	2.321.90
12	010550028	PEROXIDO DE HIDROGENO 3% (10 VOLS) X 1 L SOLUCION -- FR	28	4.10	114.80
13	011250116	MUEHLENBECKIA VOLCANICA BENTH. (MULLACA) -- G	15,100	0.58	8.758,00
14	011250031	BIXA ORELLANA L. (ACHIOTE) -- G	24,000	0.58	13.920,00
15	011250246	SMALLANTHUS SONCHIFOLIUS YACON -- G	29,200	0.06	1.752,00
16	011250247	CONDROITINA SULFATO+GLUCOSAMINA CLORHIDRATO 400 MG -- CP	15,660	1.50	23.490,00
17	011050090	SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL 1.5% X 5 L O 6 L (CON ACCESORIOS INDISPENSABLES P/SU ADMINISTRACION);CALCIO 3.5 MEQ/L(1.75 MMOL/L) -- FR	90	57.00	5.130,00
18	011250209	UZA DE GATO (UNCARIA TOMENTOSA WILLD) -- G	78,900	0.06	4.734,00
19	011250211	VALERIANA OFFICINALIS L. (VALERIANA) -- G	53,000	0.07	3.710,00
20	011250007	ACEITE ESENCIAL DE EUCALIPTO -- CM3	370	5.00	1.850,00
21	011250268	CURCUMA LONGA CURCUMA 100 A 350 MG -- CP	5,800	0.45	2.610,00
22	011250002	ACEITE ESENCIAL DE CANELA -- CM3	390	6.00	2.340,00
23	011250012	ACEITE ESENCIAL DE LAVANDA -- CM3	360	5.80	2.088,00
24	011250013	ACEITE ESENCIAL DE LIMON -- CM3	430	4.00	1.720,00
25	011250017	ACEITE ESENCIAL DE ROMERO -- CM3	370	4.70	1.739,00
26	010650047	LEVONORGESTREL 1.5 MG (EQUIVALENTE A 1 TABLETA 1.5 MG O 2 TABLETAS 0.75 MG) -- TB	52	4.30	223.60
27	010050011	PENCILAMINA 250 MG -- TB	2,000	6.00	12.000,00
28	010100005	BUPIVACAINA CLORHIDRATO + GLUCOSA 0.5% + 7.5-8.0% X 4 ML -- AM	1,230	4.00	4.920,00
29	010250089	IMIPENEM + CILASTATINA (COMO SAL SODICA) 500 MG + 500 MG -- AM	7,632	15.39	117.456.48
30	010400009	CAPTAPRIL 25 MG -- TB	51,360	0.03	1.540.80
31	010250248	METRONIDAZOL (COMO BENZOATO) 250 MG/5 ML X 120 ML + DOSIFICADOR SUSPENSION -- FR	100	4.05	405,00
32	010500012	EPINEFRINA (COMO CLORHIDRATO O ACIDO TARTRATO) 1 MG / ML X 1 ML -- AM	4,042	2.25	9.094.50
33	010650030	OXITACINA 10 UI / ML X 1 ML -- AM	4,215	0.84	3.540.60
34	010700042	ENOXAPARINA SODICA 100 MG / ML X 0.6 ML O 60 MG -- AM	1,710	15.49	26.484.48
35	010550056	ALCOHOL ETILICO 70% X 1 L GEL (CON CONTENIDO DE SUSTANCIAS EMOLIENTES: PROPYLENGLICOL, GLICERINA O ALOE VERA) -- FR	332	8.00	2.656,00
36	010900017	GENTAMICINA 0.3 % O 3 MG / ML X 5 ML GOTAS OFTALMICAS -- FR	889	2.83	2.516.76
37	010750018	INSULINA NPH HUMANA 100 UI / ML X 10 ML -- AM	518	8.35	4.324.78
38	011050072	SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL 1.5 % X 2 L (CSISTEMA DESCONEXION), CON CALCIO 3.5 MEQ/L (1.75 MMOL/L) -- FR	4,118	37.22	153,271.96
39	010950053	IOHEXOL EQUIV. 300 MG IODO/ML X 50 ML -- AM	10	30.92	309.19
40	010050033	PARACETAMOL 100 MG/ML GOTAS ORALES X 15 ML -- FR	2,903	1.10	3.184.59
41	010050082	NAPROXENO 500 MG (BASE) O 550 MG (SAL SODICA) -- TB	290,830	0.14	40,716.20
42	010250132	SULFAMETOXAZOL + TRIMETOPRIMA 200 MG + 40 MG/5 ML SUSPENSION ORAL X 60 ML -- FR	1,010	3.50	3.535,00
43	010250070	ERITROMICINA (BASE, ESTEARATO,ETILSUCCINATO) 500 MG -- TB	2,000	0.41	822,00
44	010250180	LEVOFLOXACINA 500 MG -- TB	4,600	0.32	1.472,00
45	010250189	CASPOFUNGINA 50 MG -- AM	64	111.30	7.123.20
46	010250325	CLARITROMICINA 250 MG/5 ML X 50 A 60 ML + DOSIFICADOR SUSPENSION ORAL -- FR	130	20.00	2.600,00
47	010900052	MOXIFLOXACINA 0.5 % X 5 ML SOLUCION OFTALMICA -- FR	1,223	27.21	33.271.72
48	010050023	METAMIZOL SODICO 500 MG / ML X 2 ML -- AM	93,566	0.22	20.956.54
49	010250035	CEFAZOLINA (COMO SAL SODICA) 1 G -- AM	7,870	1.27	10.002.77
50	010350041	FLUTAMIDA 250 MG -- TB	600	1.20	720,00
51	010550009	CLOBETASOL (PROPIONATO) 0.05 % CREMA X 20 A 25 G -- TU	2,669	1.54	4.112.93
52	010700036	PROTAMINA SULFATO 10 MG/ML X 5 ML -- AM	26	25.00	650,00
53	010500052	CAFEINA CITRATO 20MG/ML (EQUIV. 10MG CAFEINA/ML) -- AM	90	3.89	350.10
54	010700053	ENOXAPARINA SODICA 100 MG / ML X 0.4 ML O 40 MG -- AM	2,296	6.11	14,021.67
55	010900013	DICLOFENACO SODICO 0.1 % X 5 ML GOTAS OFTALMICAS -- FR	945	2.70	2.548.67
56	010900038	TIMOLOL (COMO MALEATO) 0.5% X 5 ML GOTAS OFTALMICAS -- FR	6,993	2.54	17.741.24
57	011150006	YODO-POVIDONA 7 - 10% ESPUMA X 1 L SOLUCION -- FR	78	16.00	1.248,00
58	010150002	CLORFENAMINA MALEATO 2 MG / 5 ML X 120 ML JARABE -- FR	5,126	1.60	8.201.60
59	010250031	CEFALEXINA 500 MG -- TB	100,490	0.21	21.504.86
60	010250114	NORFLOXACINO 400 MG -- TB	7,350	0.20	1.470,00
61	010400064	ATORVASTATINA 10 MG -- TB	87,140	0.05	4.357,00
62	010250176	MOXIFLOXACINO 400 MG -- TB	460	2.71	1.247.06
63	010650025	MEDROXIPROGESTERONA ACETATO 5 MG -- TB	300	1.89	566.40
64	010650026	MEDROXIPROGESTERONA ACETATO 150 MG / ML X 1 ML (DE DEPOSITO) -- AM	855	4.80	4.104,00
65	010550029	SULFADIAZINA DE PLATA 1 % CREMA TOPICA X 400 - 500 G -- POT	295	35.67	10.522.65
66	010800020	VACUNA ANTINEUMOCOCCICA POLISACARIDA (23 SEROTIPOS) -- AM	44	108.00	4.752,00
67	010900033	SOLUCION SALINA BALANCEADA FORMULA ESTANDAR DE ALTA O BAJA DENSIDAD X 500 ML -- FR	176	24.88	4.378.88
68	010750016	INSULINA HUMANA (ADN RECOMBINANTE) 100 UI / ML X 10 ML -- AM	82	9.50	779,00



N°	CODIGO	NOMBRE DEL PRODUCTO	CANTIDADES	PRECIO UNITARIO S/	PRECIO TOTAL S/
69	011050117	LIPIDOS 20 % X 250 ML (APTO PARA MEZCLAR EN UNA BOLSA CON SOLUCIONES PARA NUTRICION PARENTERAL TOTAL) -- FR	70	22.00	1,540.00
70	010250125	RITONAVIR 100 MG -- TB	11,200	0.82	9,195.20
71	010400037	ISOSORBIDA DINITRATO 5 MG SUBLINGUAL -- TB	8,760	2.10	18,396.00
72	010400002	ADENOSINA 3 MG/ML X 2 ML -- AM	62	7.00	434.00
73	010400001	ACIDO ACETILSALICILICO 100 MG -- TB	225,300	0.10	22,630.00
74	010400006	ATENOLOL 100 MG -- TB	25,910	0.09	2,331.90
75	010500004	BECLOMETASONA DIPROPIONATO 250 MCG / DOSIS X 200 - 250 DOSIS AEROSOL PARA INHALACION -- FR	1,998	13.40	26,773.20
76	010450062	ATROPINA SULFATO 500 MCG/ML O 0.5 MG/ML X 1 ML -- AM	1,610	0.74	1,189.79
77	010500034	FLUTICASONA 125 MCG O 0.125 MG / DOSIS X 120 DOSIS AEROSOL -- FR	660	10.42	6,873.90
78	011000005	CLORPROMAZINA CLORHIDRATO 100 MG -- TB	500	0.50	247.50
79	010400019	DOBUTAMINA (COMO CLORHIDRATO) 12.5 MG / ML X 20 ML P / INF IV -- AM	35	18.00	630.00
80	010400043	NIFEDIPINO 10 MG -- TB	36,990	0.22	8,100.81
81	010450061	SALES DE REHIDRATACION ORAL (FORMULA OMS) 20.5 G POLVO PARA DISOLVER EN 1 L -- SOB	21,218	0.73	15,489.14
82	010650005	CLOTRIMAZOL 500 MG -- OV	4,330	1.10	4,763.00
83	010550054	CLORHEXIDINA GLUCONATO 4% X 1L. SOLUCION TOPICA (ESPUMA) CON DISPENSADOR CIRCUITO CERRADO -- FR	183	51.58	9,439.14
84	010650055	ETONOGESTREL 68 MG IMPLANTE (RADIOPACO, FLEXIBLE CON APLICADOR ESTERIL) -- UN	141	194.01	27,355.41
85	010550057	CLORHEXIDINA GLUCONATO 2% (2G/100 ML) SOLUCION TOPICA (ESPUMA) CON DISPENSADOR CIRCUITO CERRADO X 1 L -- FR	551	51.00	28,101.00
86	010700020	FILGRASTIM O FACTOR DE CRECIMIENTO DE COLONIAS GRANULOCITICAS 30,000,000 UI -- AM	30	39.90	1,197.00
87	010600002	FINASTERIDA 5 MG -- TB	150	0.49	73.50
88	010800014	INMUNOGLOBULINA ANTI-D HUMANA 250-300 ?G/2 ML -- AM	8	565.00	4,520.00
89	010050059	INFLIXIMAB 100 MG -- AM	40	297.00	11,880.00
90	010250259	ACIDO FUSIDICO 2% O 2 G/100 G X 15 G -- TU	50	3.78	188.80
91	010350089	METOTREXATO 50 MG/2ML (SIN PRESERVANTES) PARA USO INTRATECAL E INTRAVENOSO E INTRAMUSCULAR -- AM	46	35.40	1,628.40
92	010550002	ACITRETINA 25 MG -- TB	3,100	3.50	10,850.00
93	010800019	TOXINA BOTULINICA 100 U.I./ML -- AM	65	457.27	29,722.81
94	010750042	TESTOSTERONA ENANTATO 250 MG / ML X 1 ML (EQUIVALENTE A 180 MG DE TESTOSTERONA) -- AM	197	30.90	6,087.39
95	010750002	LEUPRORELINA ACETATO 3.75 MG -- AM	24	165.00	3,960.00
96	011150002	ALCOHOL ETILICO 70? X 1 L SOLUCION -- FR	2,583	8.34	21,529.31
97	010050009	CODEINA (FOSFATO) 60 MG (30MG/ML X 2ML) -- AM	45	2.59	116.33
98	010100014	LIDOCAINA CLORHIDRATO SIN EPINEFRINA 2% X 20 ML (CON PRESERVANTE) -- AM	819	2.10	1,719.90
99	010250086	GENTAMICINA (COMO SULFATO) 40 MG / ML X 2 ML -- AM	5,160	0.70	3,612.00
100	010200002	ATROPINA SULFATO 1 MG / ML X 1 ML -- AM	943	1.64	1,544.63
101	010900023	IOPAMIDOL EQUIV 300 MG IODO/ML X 50ML -- AM	300	31.35	9,404.70
102	010750029	MIDAZOLAM (COMO CLORHIDRATO) 5 MG / ML X 10 ML -- AM	1,839	9.55	17,564.29
103	011050027	DEXTROSA O GLUCOSA EN AGUA 5 % X 1 L -- FR	3,796	4.00	15,184.00
104	011000036	TIORIDAZINA CLORHIDRATO 100 MG -- TB	500	2.95	1,475.00
105	011000066	PERICIAZINA 40 MG/ML (1MG/GOTA) X 30 ML -- FR	15	65.00	975.00
TOTAL					1,023,076.67



DISPOSITIVOS MÉDICOS EN SITUACIÓN DE SOBRE STOCK AL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024

Nº	CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTO	CANTIDADES	PRECIO UNITARIO S/	PRECIO TOTAL S/
1	020100790	RECOLECTOR URINARIO PEDIATRICO — UN	1,450	0.38	545.82
2	020101623	SONDA DE ASPIRACION ENDOTRAQUEAL N.16 (DESCARTABLE) — UN	965	1.26	1,211.89
3	020100106	AGUJA HIPODERMICA DESCARTABLE 25 X 5/8 — UN	7,940	0.05	421.31
4	020102275	VENDA ELASTICA 3 X 5 YARDAS — UN	370	0.78	286.94
5	020101707	SONDA NASOGASTRICA N.16 (DESCARTABLE) — UN	695	1.34	929.50
6	020100144	APOSITO AUTOADHESIVO 6 CM X 7 CM — UN	4,870	0.54	2,615.10
7	020100986	EQUIPO DE EXTENSION PARA CATETER VENOSO 60 CM — UN	500	1.22	611.65
8	020101845	SUTURA CATGUT CROMICO N.2/0 C/A 1/2 CR 35 MM — SOB	135	3.06	413.38
9	020102929	CAL SODADA — G	46,000	0.02	898.18
10	020100997	EQUIPO DE TRANSFUSION SANGUINEA — UN	1,200	1.15	1,375.23
11	020102019	SUTURA NYLON MONOFILAMENTO N.1 C/A 1/2 CR 40 MM — SOB	312	2.34	730.99
12	020102222	TUBO ENDOTRAQUEAL DESCARTABLE N.07.5 CON GLOBO — UN	140	9.59	1,342.37
13	020101918	SUTURA DE SEDA MULTIEMPAQUE N.0 S/A LONG.DE HEBRA NO MENOR DE 50 CM — SOB	318	2.56	812.69
14	020101279	JERINGA PARA TOMA DE MUESTRA DE SANGRE ARTERIAL — UN	3,699	2.39	8,859.03
15	020102267	VENDA DE YESO 4 X 5 YARDAS — UN	300	5.18	1,554.05
16	020101153	HOJA DE BISTURI N. 22 — UN	38	0.16	5.93
17	020101092	GUANTE QUIRURGICO ESTERIL N. 8 (PAR) — UN	3,550	0.78	2,755.28
18	020101949	SUTURA DE SEDA NEGRA TRENZADA N.3/0 C/A 1/2 CC 15 MM — SOB	12	2.55	30.61
19	020100242	CANULA BINASAL PARA OXIGENO PARA ADULTO — UN	1,079	1.14	1,234.02
20	020100713	CLAMP UMBILICAL ESTERIL — UN	397	0.50	197.27
21	020101078	GORRO PARA CIRUJANO DESCARTABLE — UN	2,600	0.17	442.00
22	020100902	DREN PEN ROSE 1/2 X 18 — UN	85	4.34	368.79
23	020102051	SUTURA NYLON NEGRO MONOFILAMENTO N.10/0 C/2A 3/8 CE 6 MM (? 1) — SOB	66	18.67	1,232.47
24	020102507	INDICADOR ESPECIFICO TIPO II TEST DE BOWIE <(>Y<(> DICK — UN	250	19.32	4,829.58
25	020102921	MANGA MIXTA PARA ESTERILIZACION 20 CM — M	1,000	0.69	690.00
26	020102495	GASA MEDIANA DE 7.5 CM X 7.5 CM — UN	264,720	0.27	72,414.51
27	020103402	APOSITO CON PLATA IONICA DE 15 X 15 CM ? 5% — UN	111	106.00	11,766.00
28	020101758	SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO N.0 C/A 1/2 CR 30 MM (?2) — SOB	276	4.24	1,169.55
29	020103808	APOSITO HIDROCOLOIDE EXTRADELGADO 15 X 15 CM — UN	500	12.92	6,457.80
30	020101316	MALLA DE POLIPROPILENO 6 X 6 — UN	170	31.61	5,374.08
31	020101365	MASCARA NEBULIZADORA PEDIATRICO DESCARTABLE — UN	1,120	2.51	2,806.96
32	020101832	SUTURA CATGUT CROMICO N.1 C/A 1/2 CR 40 MM — SOB	658	2.81	1,850.84
33	020700528	CUCHILLETE PARA FACO CON HOJA DE 2.75 MM. — UN	122	24.52	2,991.90
34	020103424	CATETER ENDOVENOSO PERIFERICO CON PROTECCION DE BIOSEGURIDAD G 24 X 3/4 — UN	600	3.68	2,208.00
35	020101269	JERINGA DESCARTABLE 100 CC. SIN AGUJA — UN	229	2.19	501.14
36	020100103	AGUJA HIPODERMICA DESCARTABLE 25 X 1 — UN	2,600	0.05	132.80
37	020102531	COTON 1/2 X 1/2 — UN	300	3.75	1,124.10
38	020500444	RESINA FOTOCURABLE KIT — UN	56	720.00	40,320.00
39	020100901	DREN PEN ROSE 1 X 18 — UN	50	4.74	236.75
40	020101285	LAMINA PORTAOBJETO — UN	8,200	0.07	545.31
41	020101453	PA?AL DESCARTABLE ADULTO L — UN	8,000	3.10	24,800.00
42	020203901	TUBO DE JEBE ANODEX 1/4 X 3/32 — M	225	5.32	1,197.95
43	020103731	MANDIL ESTERIL DESCARTABLE TALLA M — UN	5,989	4.48	26,830.72
44	020102504	MECHA DE GASA CHICA DOBLADAS DE 1.5 CM X 50 CM — UN	340	1.44	490.33
45	020101781	SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO N.3/0 C/A 1/2 CR 20 MM (?2) — SOB	192	4.98	956.92
46	020102036	SUTURA NYLON MONOFILAMENTO N.4/0 C/A 1/2 CC 20 MM — SOB	177	2.66	470.62
47	020103660	EQUIPO PARA ANESTESIA EPIDURAL — UN	120	89.55	10,745.40
48	020100787	COLECTOR URINARIO MASCULINO ADULTO TALLA LARGE — UN	170	2.48	420.83
49	020100195	BOLSA PARA MEZCLA DE NUTRICION PARENTERAL TOTAL 1000 CC. — UN	50	22.26	1,112.81
50	020101950	SUTURA DE SEDA NEGRA TRENZADA N.3/0 C/A 1/2 CC 20 MM — SOB	86	2.72	233.66
51	020100325	CATETER ARTERIAL UMBILICAL 5 FR — UN	25	53.75	1,343.67
52	020100695	CHAQUETA DESCARTABLE TALLA L — UN	241	1.46	351.86
53	020101407	PANTALON DESCARTABLE TALLA M — UN	1,200	1.48	1,776.00
54	020100322	CATETER ARTERIAL RADIAL 20 G — UN	150	52.79	9,418.55
55	020103804	POLVO REGENERADOR PARA PIEL PERIOSTOMAL — FR	40	39.64	1,585.55
56	020101823	SUTURA CATGUT CROMICO N.0 C/A 1/2 CR 35 MM — SOB	102	2.63	268.11
57	020100110	AGUJA HIPODERMICA DESCARTABLE 26 X 1/2 — UN	1,900	0.05	94.10
58	020300160	PELICULA RADIOGRAFICA 14 X 14 SENSIBLE AL VERDE — UN	700	3.73	2,612.23
59	020103809	APOSITO HIDROCOLOIDE EXTRADELGADO 5 X 10 CM — UN	40	12.90	515.96
60	020100227	CAMPO QUIRURGICO AUTOADHESIVO 60 CM X 45 CM — UN	30	29.69	890.70
61	020101619	SONDA DE ASPIRACION ENDOTRAQUEAL N.08 (DESCARTABLE) — UN	111	0.92	101.62
62	020102174	TUBO EN T O ADAPTADOR DE BRIGSS DESCARTABLE — UN	5	7.85	39.24
63	020102812	PAPEL CREPADO 40 CM X 40 CM — HJ	4,735	0.22	1,053.43
64	020104572	PA?O PARA HIGIENE CORPORAL — UN	2,200	3.94	8,661.74
65	020100692	CEMENTO QUIRURGICO PARA HUESO — UN	16	148.64	2,378.29
66	020300166	PELICULA RADIOGRAFICA 24 X 30 CM SENSIBLE AL VERDE — UN	300	1.78	534.82
67	020100668	CATETER VENOSO CENTRAL 4 FR X 13 CM DOBLE LUMEN PEDIATRICO — UN	3	72.76	218.29
68	020103353	DETERGENTE DESINFECTANTE DE SUPERFICIES MOBILIARIO EQUIPOS BIOMEDICOS — CM3	40,500	0.08	3,250.74
69	020100994	EQUIPO DE SUCCION DE PRESION NEGATIVA 4.8 MM X 400 ML — UN	45	79.33	3,570.00
70	020102151	T DE COBRE — UN	8	39.00	312.00
	020100924	CATETER ARTERIAL UMBILICAL 3.5 FR — UN	6	71.12	426.71
	020500416	PLACA RADIOGRAFICA PERIAPICAL ADULTO — UN	984	1.87	1,840.08



Nº	CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTO	CANTIDADES	PRECIO UNITARIO S/	PRECIO TOTAL S/
73	020500660	SELLANTE DE FOSA Y FISURA FOTOCURABLE KIT -- UN	57	64.32	3,666.24
74	020200937	LIGADURA PARA VARICES ESOFAGICAS -- UN	6	505.20	3,031.18
75	020101311	MALLA DE POLIPROPILENO 10 X 14 -- UN	12	68.73	824.76
76	020102530	COTON 1/2 X 1 -- UN	800	4.88	3,903.83
77	020100441	CATETER ENDOVENOSO PERIFERICO N.18 X 1 3/4 -- UN	128	1.60	205.05
78	020100435	CATETER ENDOVENOSO PERIFERICO N.16 X 1 1/2 - 2 -- UN	320	1.44	461.96
79	020103720	CATETER VENOSO CENTRAL-ACCESO PERIFERICO DOBLE LUMEN 2 FR. LONGITUD 30 CM ? 5 CM -- UN	10	448.55	4,485.54
80	020103423	CATETER ENDOVENOSO PERIFERICO CON PROTECCION DE BIOSEGURIDAD G 22 X 1 -- UN	550	3.68	2,024.00
81	020100196	BOLSA PARA MEZCLA DE NUTRICION PARENTERAL TOTAL 3000 CC. -- UN	70	27.43	1,919.84
82	020101042	ESPONJA HEMOSTATICA DE COLAGENO 5 CM X 8 CM -- UN	70	16.84	1,178.89
83	020102492	ESPONJA DE GASA QUIRURGICA CHICA 10 CM X 10 CM -- UN	30	1.60	48.00
84	020101038	ESPONJA HEMOSTATICA DE COLAGENO 10 CM X 12 CM -- UN	50	38.41	1,920.48
85	020102549	ESPATULA DE AYRE -- UN	1,620	0.09	149.84
86	020201918	TUBULADURA 1/4 X 3/32 PARA CEC -- UN	75	6.05	453.69
87	020101843	SUTURA CATGUT CROMICO N.2/0 C/A 1/2 CR 25 MM -- SOB	114	2.32	264.08
88	020500325	HIDROXIDO DE CALCIO BASE Y CATALIZADOR EN PASTA -- CAJ	25	57.00	1,425.00
89	020102013	SUTURA NYLON MONOFILAMENTO N.0 C/A 1/2 CR 30 MM -- SOB	288	2.30	663.02
90	020103005	INDICADOR BIOLOGICO DE LECTURA RAPIDA PARA EQUIPOS DE VAPOR ASISTIDOS POR VACIO -- UN	400	10.51	4,204.80
91	020101614	SONDA DE ALIMENTACION N.08 (DESCARTABLE) -- UN	250	1.28	320.97
92	020102024	SUTURA NYLON MONOFILAMENTO N.2/0 C/A 1/2 CR 20 MM -- SOB	236	2.30	542.81
93	020500288	FRESA DE DIAMANTE ALTA VELOCIDAD GRANO FINO CONO INVERTIDO MEDIANO -- UN	101	4.65	469.65
94	020101708	SONDA NASOGASTRICA N.18 (DESCARTABLE) -- UN	300	1.50	450.95
95	020500286	FRESA DE DIAMANTE ALTA VELOCIDAD GRANO FINO CONO INVERTIDO CHICO -- UN	101	4.65	469.65
96	020101703	SONDA NASOGASTRICA N.08 (DESCARTABLE) -- UN	3	1.76	5.29
97	020201994	ASA PARA R.T.U. -- UN	10	310.00	3,100.00
98	020100207	BRAZALETE DE IDENTIFICACION DE RECIEN NACIDO ROSADO -- UN	400	2.97	1,187.97
99	020102213	TUBO ENDOTRAQUEAL DESCARTABLE N.04.5 CON GLOBO -- UN	20	12.86	257.18
100	020101155	HOJA DE BISTURI N. 24 -- UN	98	0.18	17.26
101	020102968	TUBO DE TRAQUEOTOMIA CON CUFF FENESTRADO FLEXIBLE -- UN	13	472.44	6,141.66
102	020101577	SET DE MONITOREO HEMODINAMICO CON DOMO -- UN	45	66.19	2,978.63
103	020102219	TUBO ENDOTRAQUEAL DESCARTABLE N.06 CON GLOBO -- UN	28	5.43	152.05
104	020500330	IONOMERO DE VIDRIO FOTOCURABLE PARA RESTAURACION KIT -- UN	84	90.00	7,560.00
105	020101670	SONDA FOLEY 2 VIAS N.20 (DESCARTABLE) -- UN	245	5.64	1,381.56
106	020200602	GRAPADOR DE PIEL -- UN	25	45.23	1,130.63
107	020100782	COLECTOR DE SECRECION BRONQUIAL -- UN	150	12.84	1,926.47
108	020102034	SUTURA NYLON MONOFILAMENTO N.4/0 C/A 1/2 CC 15 MM -- SOB	126	2.30	289.91
109	020101626	SONDA DE ASPIRACION ENDOTRAQUEAL EN CIRCUITO CERRADO N.08 -- UN	20	50.00	1,000.00
110	020101498	LINEA PROLONGADORA -- UN	47	70.08	3,293.76
111	020102893	CUCHILLA PARA RASURADOR ARTROSCOPICO -- UN	30	469.74	14,092.20
112	020101822	SUTURA CATGUT CROMICO N.0 C/A 1/2 CR 30 MM -- SOB	600	2.31	1,385.88
113	020102039	SUTURA NYLON MONOFILAMENTO N.5/0 C/A 1/2 CC 20 MM -- SOB	228	2.30	524.47
114	020101664	SONDA FOLEY 2 VIAS N.12 (DESCARTABLE) -- UN	77	6.74	519.03
115	020500618	ADHESIVO FOTOCURABLE PARA RESINA -- CM3	196	9.71	1,903.16
116	020500728	ACEITE LUBRICANTE PARA PIEZA DE MANO -- ML	6,700	0.07	476.54
117	020103126	ELECTRODO PARA GENERADOR ELECTROQUIRURGICO DE RADIOFRECUENCIA BIPOLAR PARA CIRUGIA ARTROSCOPICA -- UN	15	1,137.50	17,062.50
118	020300051	FIJADOR PARA PROCESADOR AUTOMATICO PARA SOLUCION DE 20 GALONES -- FR	8	866.75	6,934.00
119	020102215	TUBO ENDOTRAQUEAL DESCARTABLE N.05 CON GLOBO -- UN	49	9.36	458.56
120	020500727	ACIDO GRABADOR -- ML	126	0.94	118.95
121	020101714	SONDA NELATON N.10 (DESCARTABLE) -- UN	939	1.08	1,014.97
122	020101675	SONDA FOLEY 2 VIAS DE SILICONA DLARGA PERMANENCIA N.16 -- UN	62	35.25	2,185.19
123	020500399	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD 350,000 RPM -- UN	26	750.00	19,500.00
124	020102869	PAPEL TERMICO PARA ESTERILIZADORA A VAPOR -- CM	70,000	0.01	350.00
125	020500329	IONOMERO DE VIDRIO AUTOCURABLE PARA RESTAURACION KIT -- UN	77	68.00	5,236.00
126	020101943	SUTURA DE SEDA NEGRA TRENZADA N.2/0 C/A 1/2 CR 20 MM -- SOB	264	2.47	651.20
127	020101613	SONDA DE ALIMENTACION N.06 (DESCARTABLE) -- UN	250	1.22	305.78
128	020101939	SUTURA DE SEDA NEGRA TRENZADA N.2/0 C/A 1/2 CC 20 MM -- SOB	67	2.30	154.12
129	020101934	SUTURA DE SEDA NEGRA TRENZADA N.1 C/A 1/2 CR 30 MM -- SOB	208	2.30	478.40
130	020101713	SONDA NELATON N.08 (DESCARTABLE) -- UN	1,150	1.32	1,522.31
131	020101146	HOJA DE BISTURI N. 10 -- UN	549	0.17	93.47
132	020101662	SONDA FOLEY 2 VIAS N.08 (DESCARTABLE) -- UN	40	12.50	500.03
133	020102225	TUBO ENDOTRAQUEAL DESCARTABLE N.09 CON GLOBO -- UN	6	7.38	44.30
134	020101676	SONDA FOLEY 2 VIAS DE SILICONA DLARGA PERMANENCIA N.18 -- UN	47	35.38	1,662.86
135	020200051	AGUJA DE BIOPSIA TIPO TRUE CAT 14 G. X 15 CM. DE LONG. -- UN	50	90.33	4,516.59
136	020101686	SONDA FOLEY 3 VIAS N.20 (DESCARTABLE) -- UN	60	12.20	732.00
137	020101896	SUTURA CATGUT SIMPLE N.2/0 C/A 1/2 CR 30 MM -- SOB	638	2.32	1,477.58
138	020101615	SONDA DE ALIMENTACION N.10 (DESCARTABLE) -- UN	105	1.32	139.02
139	020300127	REVELADOR PARA PROCESADOR AUTOMATICO PARA SOLUCION DE 20 GALONES -- FR	11	1,192.00	13,112.00
140	020101919	SUTURA DE SEDA MULTITPAQUE N.1 S/A -- SOB	268	2.31	619.51
141	020100206	BRAZALETE DE IDENTIFICACION DE REGION NACIDO CELESTE -- UN	500	2.84	1,421.93
142	020101718	SONDA NELATON N.18 (DESCARTABLE) -- UN	210	1.21	254.89
143	020200854	HOJA PARA RASURAR -- UN	1,590	0.82	1,303.80
144	020500596	EYECTOR DE SALIVA RECTO -- UN	7,130	0.19	1,322.07
145	020500387	PASTA PARA PROFILAXIS -- UN	85	16.26	1,377.00
146	020102210	TUBO ENDOTRAQUEAL DESCARTABLE N.03.5 SIN GLOBO -- UN	38	8.03	306.24



N°	CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTO	CANTIDADES	PRECIO UNITARIO S/	PRECIO TOTAL S/
147	020102212	TUBO ENDOTRAQUEAL DESCARTABLE N.04 SIN GLOBO -- UN	27	9.58	268.71
148	020102985	TUBO DE TRAQUEOTOMIA CON CUFF DE BAJA PRESION -- UN	33	419.98	13,859.29
149	020101963	SUTURA DE SEDA NEGRA TRENZADA N.4/0 C/A 1/2 CR 15 MM -- SOB	276	2.30	634.79
150	020700350	LENTE PLEGABLE PARA FACOEMULSIFICACION -- UN	250	329.53	82,381.59
151	020101969	SUTURA DE SEDA NEGRA TRENZADA N.4/0 C/A 3/8 CC 20 MM -- SOB	27	2.30	62.11
152	020750003	AGUJA DE ACUPUNTURA DE 1 (0.25 X 25 MM) DESCARTABLE -- UN	1,500	0.46	696.43
153	020102224	TUBO ENDOTRAQUEAL DESCARTABLE N.08.5 CON GLOBO -- UN	82	5.65	463.35
154	020101704	SONDA NASOGASTRICA N.10 (DESCARTABLE) -- UN	25	1.78	44.48
155	020102371	PAPEL MILIMETRADO PARA MONITOR FETAL -- ROL	90	13.66	1,229.59
156	020500535	OXIDO DE ZINC POLVO -- G	3,240	0.06	194.23
157	020102208	TUBO ENDOTRAQUEAL DESCARTABLE N.02.5 SIN GLOBO -- UN	20	7.36	147.19
158	020500026	AGUJA CARPULE DENTAL DESCARTABLE 30 G X 1 -- UN	3,300	0.21	693.00
159	020101864	SUTURA CATGUT CROMICO N.4/0 C/A 1/2 CR 20 MM -- SOB	148	2.88	426.07
160	020101945	SUTURA DE SEDA NEGRA TRENZADA N.2/0 C/A 1/2 CR 30 MM -- SOB	238	2.40	570.29
161	020500022	AGUJA CARPULE DENTAL DESCARTABLE 27 G X 1 -- UN	3,310	0.21	695.10
162	020102561	INDICADOR DE PARAMETRO SIMPLE A CALOR SECO -- UN	490	0.90	441.00
163	020500736	PARAMONOCLOROFENOL ALCANFORADO LIQUIDO -- ML	620	0.91	565.01
164	020200785	FRASCO HUMEDIFICADOR DE OXIGENO -- UN	101	25.00	2,525.00
165	020500725	EUGENOL LIQUIDO -- ML	1,090	0.72	783.45
166	020750002	AGUJA DE ACUPUNTURA DE 1 1/2 (0.30 X 40 MM) DESCARTABLE -- UN	1,900	0.48	909.80
167	020500384	PASTA ALVEOLAR -- UN	61	51.00	3,111.00
168	020500327	HILO DENTAL -- ROL	2,912	3.50	10,192.00
169	020102209	TUBO ENDOTRAQUEAL DESCARTABLE N.03 SIN GLOBO -- UN	48	8.10	388.91
170	020500512	AGUJA CARPULE DENTAL DESCARTABLE 27 G X 1 5/8 -- UN	3,195	0.25	789.70
171	020300129	REVELADOR PARA PROCESADOR MANUAL PARA SOLUCION DE 5 GALONES -- FR	24	138.19	3,316.56
172	020300053	FIJADOR PARA PROCESADOR MANUAL PARA SOLUCION DE 5 GALONES -- FR	24	135.13	3,243.12
173	020500418	PLACA RADIOGRAFICA PERIAPICAL PEDIATRICO -- UN	898	1.85	1,661.30
174	020500379	PAPEL ARTICULAR DE UNA ARCADEA BLOCK -- UN	1,252	7.50	9,390.00
175	020101429	PAPEL MILIMETRADO PARA MONITOR FETAL TOITU -- PQ	75	10.00	750.00
176	020104157	SUTURA DE POLIDIOXANONA ABSORBIBLE MONOFILAMENTO N.3/0 C/A 1/2 CR 25 MM -- UN	230	7.50	1,725.00
177	020101960	SUTURA DE SEDA NEGRA TRENZADA N.4/0 C/A 1/2 CC 15 MM -- SOB	468	2.30	1,076.93
178	020500136	CUBETA PARA FLUORIZACION DENTAL DESCARTABLE ARTICULADA -- UN	2,922	0.75	2,191.50
179	020500177	ESCOBILLA PARA PROFILAXIS SURTIDA -- UN	5,350	0.29	1,530.10
180	020500369	MANGO PARA ESPEJO BUCAL ESTANDAR -- UN	563	6.00	3,378.00
181	020100202	BOQUILLA PARA FLUJOMETRO ADULTO -- UN	390	0.70	271.52
182	020100992	EQUIPO DE SUCCION DE PRESION NEGATIVA 3.2 MM X 400 ML -- UN	80	74.00	5,920.00
183	020500120	CONO DE GUTAPERCHA SET 45-80 X 120 UNIDADES -- CAJ	89	23.00	2,047.00
184	020500153	DIQUE DE GOMA -- UN	4,830	0.77	3,719.10
185	020101863	SUTURA CATGUT CROMICO N.4/0 C/A 1/2 CR 15 MM -- SOB	799	2.32	1,854.41
186	020500726	FLUOR GEL -- ML	32,600	0.06	1,956.29
187	020500081	CAUCHO PARA PULIR RESINA COMPUESTA FORMA CONO INVERTIDA -- UN	2,173	2.75	5,975.75
188	020101705	SONDA NASOGASTRICA N.12 (DESCARTABLE) -- UN	270	1.53	413.78
189	020101789	SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO N.4/0 C/A 1/2 CR 20 MM (?) -- SOB	783	4.00	3,131.95
190	020200255	BOMBILLA DE JEBE 2 -- UN	42	3.35	140.70
191	020500655	PIEDRA DE ARKANSAS MODELO FLAMA -- UN	2,374	2.50	5,942.97
192	020101979	SUTURA DE SEDA NEGRA TRENZADA N.5/0 C/A 3/8 CC 20 MM -- SOB	474	2.30	1,090.21
193	020500119	CONO DE GUTAPERCHA SET 15-40 X 120 UNIDADES -- CAJ	196	29.00	5,684.00
194	020100099	AGUJA HIPODERMICA DESCARTABLE 23 X 1 1/2 -- UN	24,350	0.06	1,537.93
195	020500597	FORMOCRESOL LIQUIDO -- CM3	980	1.41	1,384.61
196	020500652	LIMA SET DEL 45 - 80 DE 31 MM -- UN	67	26.11	1,749.37
197	020500650	LIMA SET DEL 45 - 80 DE 25 MM -- UN	122	26.20	3,196.40
198	020500643	LIMA HEDSTROEM SET DEL 15 - 40 DE 25 MM -- UN	484	26.26	12,708.03
199	020103706	PAPEL MILIMETRADO PARA ELECTROCARDIOGRAMA 120 MM -- CM	271,000	0.01	1,637.33
200	020500649	LIMA SET DEL 15 - 40 DE 25 MM -- UN	460	26.20	12,052.00
202	020104287	Mameluco descartable Extra large - XL UN	827	17.27	14,283.94
TOTAL					697,084.78



De: Rodriguez Benites Elder
 Enviado el: jueves, 28 de noviembre de 2024 15:28
 Para: Zavala Chirinos Walter Wilfredo
 CC: Rojas Yoshida Julio; Torres Solano Carol; Sandoval Alvarez Jenny
 Asunto: RV: **Requerimiento de información - Medicamentos y material médico (vencido, por vencer, stock cero y sobre stock)**
 Datos adjuntos: Informacion OCI - RAAN 281124.xls

Buenas Tardes Dr. Walter,

Mediante la presente le hago llegar mis más cordiales saludos y manifestar que hay una observación en productos farmacéuticos y la suma falta corregir.

CODIGO	NOMBRE DEL PRODUCTO	ALMACEN	IPRESS	CPM	COBERTURA	TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	Monto almacén central calculado por OCI	ACCIONES
011050072	SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL 1.5 % X 2 L (C/SISTEMA DESCONEXION), CON CALCIO 3.5 MEQ/L (1.75 MMOL/L) --- FR	4,118	1,501	914	6.15	5,619	S/37.22	S/209,139.18	S/153,271.96	se informara al Servicio de Unidad Renal para su rotación

Asimismo, le manifestamos que nos encontramos en la etapa de cierre del año fiscal y tenemos que tener un stock para la atención de 03 meses (Diciembre 24, Enero 25 y Febrero 25) como mínimo hasta la próxima atención de bienes estratégicos en el 2025 a parte del stock de seguridad.

Sin otro particular me despido.

Atte.

Q.F. Elder Rodríguez Benites

Jefatura de la División de Recursos Médicos

Red Asistencial Ancash

De: Zavala Chirinos Walter Wilfredo <walter.zavala@essalud.gob.pe>

Enviado: jueves, 28 de noviembre de 2024 13:04

Para: Rodriguez Benites Elder <elder.rodriguez@essalud.gob.pe>

Asunto: RE: **Requerimiento de información - Medicamentos y material médico (vencido, por vencer, stock cero y sobre stock)**

Estimado Dr. Con base a la información alcanzada, hemos hecho filtrado la información respecto del almacén central, llegando a este resumen en lo que es sobre stock:

RA ANCASH ALMACÉN CENTRAL

	Medicamentos S/	Dispositivos Médicos S/	Total
Sobre stock	1,219,148,149.03	697,084.78	1,219,845,233.81

Podría por favor, confirmar estos importes. Alcanzo el Excel con el detalle de lo calculado por el OCI.

Muchas gracias.

De: Rodriguez Benites Elder <elder.rodriguez@essalud.gob.pe>

Enviado el: jueves, 28 de noviembre de 2024 12:47

Para: Zavala Chirinos Walter Wilfredo <walter.zavala@essalud.gob.pe>

CC: Rojas Yoshida Julio <julio.rojasy@essalud.gob.pe>; Torres Solano Carol <carol.torres@essalud.gob.pe>; Sandoval Alvarez Jenny <jenny.sandoval@essalud.gob.pe>

Asunto: RV: **Requerimiento de información - Medicamentos y material médico (vencido, por vencer, stock cero y sobre stock)**

Buenas Tardes Dr. Walter,

Mediante la presente le hago llegar mis más cordiales saludos y remitir la información solicitada.

Asimismo, en el reporte de sobrestock que solicita de la red, la evaluación es por Red y el stock no sale detallado por IPRESS. Para poder cumplir con su solicitud tendría que darnos más tiempo porque se tiene que generar reportes por ítem e IPRESS; lo cual, genera más tiempo para procesar el reporte consolidado detallado que solicita.

Sin otro particular me despido.

Atte.

Q.F. Elder Rodríguez Benites

**Jefatura de la División de Recursos Médicos
Red Asistencial Ancash**

De: Zavala Chirinos Walter Wilfredo <walter.zavala@essalud.gob.pe>

Enviado: jueves, 28 de noviembre de 2024 11:57

Para: Rodriguez Benites Elder <elder.rodriguez@essalud.gob.pe>

Asunto: RE: **Requerimiento de información - Medicamentos y material médico (vencido, por vencer, stock cero y sobre stock)**

Estimado Dr. Sobre la información pendiente de sobre stock, solo indicarle que, por favor, la información incluya el código del almacén donde están los medicamentos y dispositivos médicos en sobre stock y; asimismo, se incluya el importe o cuantía o valor que representan cada producto en sobre stock.

Atentamente,



Walter Wilfredo Zavala Chirinos | Jefe de

Oficina III-4

Gerencia de Control III - Órgano de Control Institucional

Tel.: 265-6000 Anexo 2279

Domingo Cueto n.º 120, Jesús María (Sede Central)

Salva un árbol; no imprimas.

El correo electrónico es una herramienta de comunicación e intercambio de información oficial e interna. Es un documento con las características de una esquila o nota informativa, utilizado para comunicar algo de manera urgente y/o necesaria (numerales 7.1 y 7.2 de la Directiva n.º 05-GG-EsSalud-2003 "Normas para la Administración y usos del correo electrónico oficial (...) en EsSalud").

De: Rodriguez Benites Elder <elder.rodriguez@essalud.gob.pe>

Enviado el: miércoles, 27 de noviembre de 2024 18:56

Para: Zavala Chirinos Walter Wilfredo <walter.zavala@essalud.gob.pe>

CC: Rojas Yoshida Julio <julio.rojasy@essalud.gob.pe>; Torres Solano Carol <carol.torres@essalud.gob.pe>; Sandoval Alvarez Jenny <jenny.sandoval@essalud.gob.pe>

Asunto: **Requerimiento de información - Medicamentos y material médico (vencido, por vencer, stock cero y sobre stock)**

Buenas Tardes Dr. Walter,

Mediante la presente le hago llegar mis más cordiales saludos y remitirle el avance de la información solicitada con respecto a los puntos 1, 2 y 4, quedaría pendiente el punto 3 que se remite mañana antes del mediodía.

En relación al proceso de baja según la resolución 1335-GG-ESSALUD-2021, en la actividad número 1 (Descripción del Procedimiento del Proceso), señala, que el proceso de baja debe empezar al culminar el inventario de existencias físicas. Asimismo, no se puede informar inicio de proceso de baja porque el inventario de existencias físicas está proyectado para los días 23,24,26 según RESOLUCION DE GERENCIA CENTRAL DE GESTION FINANCIERA N°00163-GCGF-ESSALUD-2024

Sin otro particular me despido.

Atte.

Q.F. Elder Rodríguez Benites
Jefatura de la División de Recursos Médicos
Red Asistencial Ancash

De: Zavala Chirinos Walter Wilfredo <walter.zavala@essalud.gob.pe>

Enviado: martes, noviembre 26, 2024 12:20:03 p. m.

Para: Torres Solano Carol <carol.torres@essalud.gob.pe>

Cc: Sandoval Alvarez Jenny <jenny.sandoval@essalud.gob.pe>; Rodriguez Benites Elder <elder.rodriguez@essalud.gob.pe>

002

Asunto: ■ Requerimiento de información - Medicamentos y material médico (vencido, por vencer, stock cero y sobre stock) ■

Dra. Carol Torres Solano
Gerente de la Red Asistencial Ancash

Referencia: Literal m) del artículo 9° de la Ley 27785 "Ley del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República".

Me dirijo a usted, con relación a la normativa de la referencia, que describe al acceso a la información como un principio del control gubernamental por el cual los órganos de control tienen la potestad de requerir, conocer y examinar toda la información y documentación sobre las operaciones de las entidades sujetas al ámbito de control gubernamental, aunque sea secreta.

En el marco de la citada normativa, y previa revisión del sistema SAP, se ha advertido que en la Red a su cargo existen medicamentos y material médico en situación de vencido, por vencer, con stock cero y sobrestock; en ese sentido, tengo a bien requerirle se sirva disponer -a las áreas indicadas o a quien corresponda- la entrega de la información y documentación que se detalla a continuación:

Oficina de Recursos Médicos (o la que haga sus veces)

1. Relación de medicamentos y material médico **vencido** al 25/11/2024, detallando y **documentando** las acciones adoptadas sobre el particular (inicio del proceso de baja, por efectuar la disposición final: incineración, entierro, otros).
2. Relación de medicamentos y material médico **por vencer** del 26/11/2024 al 31/03/2025, detallando y **documentando** las acciones adoptadas sobre el particular (redistribución, otros).
3. Relación de medicamentos y material médico con **sobre stock** al 25/11/2024, detallando y **documentando** las acciones adoptadas para revertir dicho sobre stock.
4. Relación de medicamentos y material médico con **stock cero** al 25/11/2024, detallando y **documentando** las acciones adoptadas para revertir dicho stock cero. De corresponder, informe los casos en los que el stock cero de algún medicamento o material médico obedece a causas ajenas a la Red (DIGESA ha dispuesto su no uso, el medicamento o material médico ya se dejó de usar en tratamiento por haber nuevas opciones más eficaces, la compra le correspondía al nivel central y no la hizo, otros).

La relación requerida, deberá incluir como mínimo la cantidad de los ítems y su costo.

Oficina de Administración

5. Remita copia escaneada del último inventario elaborado por la Red (reportado a la sede central), correspondiente a los medicamentos y material médico vencido, por vencer, con sobre stock y stock cero.

Agradeceré que la información y documentación requerida sea remitida por esta vía (documentos escaneados) en un plazo que no exceda del **27 de noviembre de 2024 hasta el medio día**, asimismo, apreciaré que confirme la recepción del presente. Cualquier duda sobre el particular se podrá coordinar al anexo de la post firma o al whatsapp 987926331.

Finalmente, es pertinente señalar que de acuerdo al literal a) del artículo 42° del Reglamento de Infracciones y Sanciones de la Contraloría General de la República, aprobado por Resolución de Contraloría n.° 134-2015-CG, los funcionarios y servidores incurren en infracción al omitir, rehusar o retardar la entrega de la documentación o información relacionada con la materia sujeta al control gubernamental.



Walter Wilfredo Zavala Chirinos | Jefe de

Oficina III-4

Gerencia de Control III - Órgano de Control Institucional

Tel.: 265-6000 Anexo 2279

Domingo Cueto n.º 120, Jesús María (Sede Central)

Salva un árbol; no imprimas.

El correo electrónico es una herramienta de comunicación e intercambio de información oficial e interna. Es un documento con las características de una esquila o nota informativa, utilizado para comunicar algo de manera urgente y/o necesaria (numerales 7.1 y 7.2 de la Directiva n.º 05-GG-EsSalud-2003 "Normas para la Administración y usos del correo electrónico oficial (...) en EsSalud").

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho*

Jesús María, 03 de Diciembre de 2024
OFICIO N° 000182-2024-CG/OC0251

Señora:
Maria Elena Aguilar del Aguila
Presidente Ejecutivo
Seguro Social de Salud - Essalud
Jr. Domingo Cueto N°120
Lima/Lima/Jesús María

Asunto : Notificación de Informe de Orientación de Oficio n.° 109-2024-OCI/0251-SOO.

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la "Verificación sobre la existencia de medicamentos y materiales médicos en el almacén central de la Red Asistencial Ancash", comunicamos que se ha identificado la situación adversa contenida en el Informe de Orientación de Oficio n.° 109-2024-OCI/0251-SOO, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar a este Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a la situación adversa identificada en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE
Ghiorge Salvador Mancisidor Sosa
Jefe del Órgano de Control Institucional
Seguro Social de Salud - ESSALUD
Contraloría General de la República

(GMS)

Nro. Emisión: 00310 (0251 - 2024) Elab:(U70031 - 0320)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **DETRBCM**





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000182-2024-CG/OC0251

EMISOR : WALTER WILFREDO ZAVALA CHIRINOS - JEFE DE COMISIÓN -
SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD - ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : MARIA ELENA AGUILAR DEL AGUILA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Sumilla:

Remisión de Informe de Orientación de Oficio n.º 109-2024-OCI/0251-SOO "Verificación sobre la existencia de medicamentos y materiales médicos en el almacén central de la RedAsistencial Ancash". En tal sentido, solicitamos comunicar a este Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a la situación adversa identificada en el citado

Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20131257750**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000123-2024-CG/0251
2. OFICIO-000182-2024-OC0251 Ancash[F]
3. Inf

NOTIFICADOR : WALTER WILFREDO ZAVALA CHIRINOS - SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000123-2024-CG/0251

DOCUMENTO : OFICIO N° 000182-2024-CG/OC0251

EMISOR : WALTER WILFREDO ZAVALA CHIRINOS - JEFE DE COMISIÓN -
SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD - ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : MARIA ELENA AGUILAR DEL AGUILA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : SEGURO SOCIAL DE SALUD

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20131257750

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - ORIENTACIÓN DE OFICIO

N° FOLIOS : 19

Sumilla: Remisión de Informe de Orientación de Oficio n.° 109-2024-OCI/0251-SOO "Verificación sobre la existencia de medicamentos y materiales médicos en el almacén central de la RedAsistencial Ancash". En tal sentido, solicitamos comunicar a este Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a la situación adversa identificada en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-000182-2024-OC0251 Ancash[F]
2. Inf

